

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

En el recurso contencioso-administrativo número 3/3580/98, promovido por don José María Llorente Díez, se ha acordado por providencia de fecha 11 de julio de 2000: «Por recibida la anterior comunicación de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y apareciendo de la misma que se ha denegado el derecho a dicha asistencia a don José María Llorente Díez, hágase saber al mismo que dispone de cuatro días (plazo que resta del emplazamiento efectuado por la Sala de instancia hasta que, en fecha 5 de noviembre de 1998 presentó el primer escrito dirigido a este Tribunal) para personarse e interponer el recurso de casación preparado ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Novena, contra el Auto de 5 de marzo de 1998, mediante Procurador debidamente apoderado, así como asistido de Letrado».

Y en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha y por desconocerse el actual domicilio de don José María Llorente Díez, con el fin de que le sirva de notificación, se expide la presente cédula en Madrid, a 9 de octubre de 2000.—60.224.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN QUINTA

El Secretario de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso número 167/97 interpuesto por «Supermarket Sistemas, Sociedad Anónima», contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, que resolvió la reclamación número 8.250/93, por el concepto de Aduanas, en el que se ha dictado resolución por la que se acuerda requerir a la citada entidad mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» para que en el plazo de diez días designe nuevo Procurador o Letrado que

le represente en las actuaciones, por haber renunciado la anterior representación en autos, y bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones, en caso de no verificarlo en el indicado plazo.

Y para que sirva de requerimiento a «Supermarket Sistemas, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 24 de octubre de 2000.—La Secretaria, Carmen Murillo García.—60.241.

SECCIÓN QUINTA

El Secretario de la Sección Quinta,

Hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo número 691/00, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 29 de junio de 1999, por la que se concede la inscripción registral de la marca «Circulo Total (Mixta)», en cuyas actuaciones se ha dictado providencia de fecha 24-10-00, del siguiente tenor literal: «Y emplácese a “Circulo de Lectores, Sociedad Anónima”, mediante edicto para que si a su derecho conviniera, comparezca en las presentes actuaciones debidamente representado por Procurador, en el plazo de nueve días con el apercibimiento que de no verificarlo, se continuará el trámite sin su intervención».

Y para que sirva de emplazamiento a «Circulo de Lectores, Sociedad Anónima», expido y firmo el presente en Madrid, 24 de octubre de 2000.—La Secretaria, Carmen Murillo García.—60.244.

SECCIÓN QUINTA

El Secretario de la Sección Quinta,

Hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo número 633/00, a instancia de «Unilever España, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 15 de diciembre de 1999 por la que se denegó la inscripción registral de la marca «2.150.851 Dispenserlux». Clase 21, en cuyas actuaciones se ha dictado providencia de fecha 24-10-00, del siguiente tenor literal: «Y emplácese al Sr. Representante legal de “Benckiser, Sociedad Anónima” mediante edicto para que, si a su derecho conviniera, comparezca en las presentes actuaciones debidamente representado por Procurador en el plazo de nueve días con el apercibimiento que de no verificarlo, se continuará el trámite sin su intervención.»

Y para que sirva de emplazamiento a Sr. Representante legal de «Benckiser, Sociedad Anónima», expido y firmo el presente en Madrid, 24 de octubre de 2000.—La Secretaria, Carmen Murillo García.—60.250.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALMERÍA

Edicto

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 219/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Almería, S. C. A.», contra don Manuel Sánchez Andújar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0226/0000/18/219/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso número 83. Vivienda tipo D, en la séptima planta del edificio de diez, enclavada en la calle prolongación de la de Giménez Canga-Argüelles, sin número, denominado hoy Doctor Ferrán, de Almería, con entrada por el zaguán B, con superficie de 88 metros 34 decímetros cuadrados construidos y 69 metros 44 decímetros cuadrados útiles. Registro: Registral número 14.388-N del Registro de la Propiedad número 2 de Almería. Valorada a efectos de subasta en 11.448.000 pesetas.

Dado en Almería a 28 de septiembre de 2000.—El Secretario, Miguel Martínez Mulero.—61.256.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 237/99 tramita procedimiento Judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Moreno Martín contra don Juan Antonio Viudez Jiménez y doña Rosario Sánchez Mancebo, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 11 de enero de 2001, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 12 de febrero de 2001, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 12 de marzo de 2001, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904000018023799 abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará

el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

1.º Urbana. Número 8. Vivienda de Tipo 3DB, sita en la planta tercera y a la derecha del portal número 1, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 948, libro 195 de Isla Cristina y La Redondela, al folio 203, vuelto, finca registral 12.424.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 6.700.000 pesetas.

Ayamonte, 2 de octubre de 2000.—La Secretaria.—60.556.

BENIDORM

Edicto

Don Pedro Eugenio Montserrat Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 245/99, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario, a instancia de don Alfonso Andrés Portero y doña Ascensión Sánchez-Migallón Martín, representados por la Procuradora doña Teresa Cortés Claver, contra don Ángel Ruiz Girona y doña Ana Teresa Martínez García, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera: Se celebrará el día 20 de diciembre de 2000, a las diez de sus horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 22 de enero de 2001, a las diez de sus horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 26 de febrero de 2001, a las diez de sus horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades de tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheque en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora que la que se suspenda.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda familiar compuesta debido al entorno del terreno de planta baja y planta alta, sita en término de Benidorm, partida Sepellar o Cepellar. Tiene una superficie útil de 126 metros 86 decímetros cuadrados y construida de 176 metros 50 decímetros cuadrados. El terreno sobre el que se levanta ocupa una superficie de 1.091 metros cuadrados y constituye la parcela número 5 del plano particular de la finca total. La planta baja se compone de garaje, porche y lavadero, y la planta alta, de comedor, salón-estar, baño, aseos, pasos y cuatro dormitorios. La cubierta es de teja árabe y se halla dotada de una fosa séptica, aljibe, estando conectada a las redes generales de distribución de agua potable y alcantarillado, reuniendo las condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas. El resto del terreno no ocupado por la edificación se destina a piscina y jardín. Linda toda la finca: Norte, parcela señalada con los números 5 y 6, segregada y vendida a don Dabid Brooks, y parcela señalada con los números 8 y 9, vendida a don Felipe García Gallardo; este, parcelas números 5 y 6, vendida a don Andrés Guerrero Molina, y parcela señalada con los números 8 y 9, vendida a don Felipe García Gallardo, y oeste, camino vecinal del Rincón de Loix a la carretera de Alicante a Silla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al tomo 622, libro 136, folio 138, finca registral número 12.317.

La hipoteca que se ejecuta es la constituida ante el Notario de Valencia, con residencia en Gata de Gorgos, don Ricardo Monllor González, por sustitución reglamentaria del titular de la Notaría, don Víctor Ortega Álvarez, el día 8 de octubre de 1996, 2.351 con número de protocolo, inscrita en ese Registro de la Propiedad al tomo 622, libro 136, folio 138, finca 12.317 tri, inscripción cuarta, rectificada por la escritura de fecha 12 de diciembre de 1996, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Teulada, don Víctor Ortega Álvarez, al número 2.965 de su protocolo.

Vivienda familiar compuesta debido al entorno del terreno de planta baja y planta alta, sita en término de Benidorm, partida Sepellar o Cepellar. Tiene una superficie útil de 126 metros 86 decímetros cuadrados y construida de 176 metros 50 decímetros cuadrados. El terreno sobre el que se levanta ocupa una superficie de 1.091 metros cuadrados y constituye la parcela número 5 del plano particular de la finca total. La planta baja se compone de garaje, porche y lavadero, y la planta alta, de comedor, salón-estar, baño, aseos, pasos y cuatro dormitorios. La cubierta es de teja árabe y se halla dotada de una fosa séptica, aljibe, estando conectada a las redes generales de distribución de agua potable y alcantarillado, reuniendo las condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas. El resto del terreno no ocupado por la edificación se destina a piscina y jardín. Linda toda la finca: Norte, parcela señalada con los números 5 y 6, segregada y vendida a don Dabid Brooks, y parcela señalada con los números 8 y 9, vendida a don Felipe García Gallardo; este, parcelas números 5 y 6, vendida a don Andrés Guerrero Molina, y parcela señalada con los números 8 y 9, vendida a don Felipe García Gallardo, y oeste, camino vecinal del Rincón de Loix a la carretera de Alicante a Silla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al tomo 622, libro 136, folio 138, finca registral número 12.317.

Se encuentra valorado a efectos de primera subasta en 27.000.000 de pesetas.

Y, para que sirva de edicto de notificación y publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas, se expide el presente en Benidorm a 5 de octubre de 2000.—El Secretario.—60.061.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Mónica Guerrero Fralile, Juez de Primera Instancia número 3 de Collado Villalba.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 145/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,